

## Unión de Clubes de Fútbol de Primera División

### Protocolo de precauciones para los clubes de futbol afiliados a UNAFUT, debido a la alerta sanitaria por COVID-19

---

#### 1. Propósito

Definir el protocolo que, como ente rector, Unión de Clubes de Fútbol de Primera División debe establecer, en acatamiento a lo establecido por el Ministerio de Salud por Coronavirus COVID-19.

#### 2. Alcance

Este protocolo es aplicable a los dirigentes, personal administrativo y todos los jugadores de liga menor y primera división y miembros del cuerpo técnico, de los clubes afiliados a Unafut.

#### 3. Documentos aplicables

Versión 1, del 9 de marzo 2020. Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.

Versión 3, del 3 de marzo 2020. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19).

Versión 2, del 7 de febrero 2020. Lineamientos generales para Servicios de Salud públicos y privados por Coronavirus (2019-nCov), Ministerio de Salud Costa Rica.

Versión 2, del 27 de enero 2020. Lineamientos generales para propietarios y administradores de centros de trabajo por Coronavirus (2019-nCoV).

#### 4. Responsabilidades

##### 4.1 De la Administración:

4.4.1 Brindar las condiciones para la implementación de las acciones de prevención y contención del Coronavirus en el centro de trabajo.

4.1.2 Mantener la información actualizada y oficial del avance del coronavirus y los lineamientos, listados y cualquier recomendación establecidos por Ministerio de Salud.

4.1.3 Brindar toda la información requerida por el Ministerio de Salud.

4.1.4 Cuando un jugador o miembro del cuerpo técnico, por motivos laborales realice un viaje al exterior a un país autóctono de coronavirus, tomar las medidas preventivas para la salud del trabajador y la salud pública. Reforzar al personal que viaja las medidas para prevenir el contagio del virus. Una vez que el personal regrese del viaje se recomienda se le asigne 15 días de teletrabajo. Si durante este período no presenta síntomas se puede reincorporar, previo chequeo médico que indique si se puede o no incorporar al lugar de trabajo de manera segura. Si presenta síntomas debe aplicarse el protocolo médico.

4.1.5 Implementar una campaña de comunicación, que permita dar a conocer información relevante a la población interna, afición, visitantes, clientes, otros.

4.2 Responsabilidad de los jugadores, miembros del cuerpo técnico y funcionarios administrativos:

4.2.1 Acatar todas las medidas establecidas en este protocolo.

## **5. Acciones a seguir**

5.1 Comunicar de manera permanente el protocolo de lavado de manos y protocolo de tos y estornudo establecidos por el Ministerio de Salud.

5.2 Educar a la población trabajadora de los mitos y realidades del Coronavirus.

5.3 No permitir el saludo que involucre el contacto personal como beso, abrazo, dar la mano.

## **6. Medidas de control**

6.1 Verificar que el personal del club cumpla con las responsabilidades asignadas.

6.2 Identificar e indicarles a los miembros del personal y a los proveedores de la empresa que presenten síntomas de “gripe” o “resfrío” que deben asistir a un servicio de salud y evitar el estar en contacto con personas como compañeros y clientes.

6.3 Si el personal administrativo, jugadores o miembros del cuerpo técnico, están “resfriados” o refieren que han estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de Coronavirus (COVID-19) o que 14 días antes visitaron áreas de riesgo de transmisión de este virus, según la lista oficial de países con casos autóctonos de enfermedad COVID-19, la cual se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Salud, se le debe indicar que acudan al centro médico público o privado más cercano para hacerse la valoración médica respectiva o llamar al 9-1-1.

6.4 el personal administrativo, jugadores o miembros del cuerpo técnico, que se encuentren enfermos no deben permanecer en los estadios u oficinas administrativas del club

6.5 El médico de cada club debe establecer un protocolo y comunicarlo a todos los involucrados y este debe ser de acatamiento obligatorio.

6.6 Dos horas antes previas al inicio del partido el médico debe valorar a los jugadores y miembros del cuerpo técnico, sobre el estado de su salud, utilizando el protocolo de diagnóstico para descartar síntomas del COVID-19.

6.7 El lugar de reunión se debe limpiar antes y después de su uso, tomando en cuenta lo indicado en el punto 5.3 de este documento. El recinto debe contar con ventilación natural, no usar aire acondicionado o ventiladores. No se pueden consumir alimentos durante la reunión.

6.8 No deben tomar de la misma botella durante el partido o entrenamiento.

6.9 Conservar y cuidar los objetos personales e indumentaria dentro de un bolso.

6.10 No tocarse nariz, ojos y boca antes de lavarse las manos.

## **7. Medidas de limpieza de centros de trabajo**

7.1 Limpiar y desinfectar con un desinfectante común o alcohol de 70° o disolución de cloro comercial, aplicando 3 gotas por litro de agua, al menos dos veces al día, todas las perillas de las puertas, manillas de los lavatorios, inodoros e instrumentos, equipos de trabajo y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente.

7.2 El club debe colocar un dispensador de jabón y alcohol en gel, contar con agua, accesible para el equipo local, visita y árbitros.

7.3 Mantener los lugares del centro de trabajo ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire.

## **8. En caso de que Ministerio de Salud indique directriz de aislamiento**

8.1 La administración debe establecer los lineamientos a seguir y comunicarlos a los involucrados.

**Aprobado por el Consejo Director de Unafut, en sesión ordinaria No. 06-2020 del martes 10 de marzo 2020.**